

CIRCULAR Nº 4/09: DIRECCIÓN DE COMPETICIONES NORMATIVA AUTONÓMICA PRUEBAS PASAN POR VARIOS CONCEJOS

Gijón, 29 de enero de 2009

Estimados amigos:

Nos han informado desde la Dirección General de Interior y Seguridad Pública (C/ Uría 10, 33003 Oviedo. Tfno: 985 66 85 17); a través de una carta firmada por D. Valentín Ruiz García, director general de interior y seguridad pública, de la siguiente **información que incumbe a todos aquellos organizadores cuya prueba se desarrolla por más de un concejo asturiano:**

*“La nueva tasa aplicable a la autorización de pruebas deportivas durante el año 2009 será de **66,13 €**, según lo previsto en la Ley del Principado de Asturias 5/2008, de 29 de diciembre de 2008, de Presupuestos Generales para 2009 (BOPA 31-XII-2008), que deberá ser abonada mediante el impreso modelo 046-A1.*

Asimismo aprovechamos la ocasión para reiterarles las siguientes obligaciones, que habrán de cumplir, inexcusablemente los organizadores de las pruebas:

- *En la solicitud se deben hacer constar todos los concejos, así como las carreteras con su denominación exacta y actualizada, por los que transcurra el recorrido. Se acompañarán tantas copias de la documentación como concejos por los que pase la prueba.*
- *El plazo improrrogable para presentar las solicitudes de autorización es el de **1 mes** de antelación al día de la celebración de la prueba, a tenor de lo establecido en el artículo 19.3 de la Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Será suficiente causa de inadmisión la presentación de la solicitud en un plazo inferior.*
- *Las cuantías del seguro de responsabilidad civil deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 38/2007, de 12 de abril, por el que se regulan las condiciones de los seguros obligatorios de responsabilidad civil exigibles para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas.”*

Atentamente,

Jesús Javier González
Director de Competiciones